

**ACUERDO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES**

Entre los suscritos a saber \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudanía Nº\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y representación y quién para los efectos del presente acuerdo se denominará el **CEDENTE(S)**, por una parte, y por la otra, **MAURICIO ROJAS PEREZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá (Colombia), identificado con cédula de ciudanía Nº 19.187.088 de Bogotá, obrando en su calidad de Segundo Representante Legal Suplente de la **UNIVERSIDAD DE LA SABANA**, domiciliada en la Chía, Cundinamarca, con Personería Jurídica reconocida mediante Resolución 130 del 14 de enero de 1980, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, quien en adelante se denominará **LA CESIONARIA,** hemos determinado celebrar un acuerdo de cesión de derechos patrimoniales.

**CONSIDERACIONES**

Que la Universidad cuenta con la reglamentación No. 53 de mayo 28 de 2015, “Por la cual se actualiza la política de Propiedad Intelectual de la Universidad” (en adelante el Reglamento de Propiedad Intelectual), en virtud de la cual se han regulado, entre otros aspectos, la titularidad de los distintos derechos de Propiedad Intelectual generados en el ámbito Universitario.

Que en tal virtud resulta oportuno que los miembros de la comunidad conozcan lo allí previsto con el ánimo de incentivar la cultura de la propiedad intelectual entre los miembros de la comunidad universitaria.

Que resulta igualmente oportuno que quienes se hagan participes de los distintos proyectos de investigación en el ámbito Universitario conozcan desde su inicio las distintas condiciones a las que se verán abocados en la materia.

Que la Universidad de la Sabana tiene interés en desarrollar el proyecto de investigación denominado \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Que \_\_\_NN\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_NN\_\_\_\_\_\_\_\_\_, han sido convocados y están interesados en participar en el desarrollo de dicho proyecto de investigación.

**ACUERDOS**

1. EL (LOS) CEDENTE(S) manifiestan que sin perjuicio de los derechos morales que le(s) corresponden, ceden en favor de LA CESIONARIA la titularidad de los derechos patrimoniales del trabajo de investigación \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ señalado en la parte considerativa de este acuerdo, en la proporción que se defina de conformidad con los artículos 7º y 19º del Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad, según corresponda al tipo de creación de que se trate.

2. EL (LOS) CEDENTE(S) manifiestan que se someten a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Propiedad Intelectual de la Universidad y a las modificaciones, actualizaciones o adiciones del mismo.

3. EL (LOS) CEDENTE(S) se obligan en cualquier evento a entregar a LA CESIONARIA toda la información derivada del proyecto, tal como instrucciones o documentos complementarios, que resulten necesarios para que una persona capacitada en la materia pueda aplicarla o desarrollarla o ejecutarla según corresponda.

4. LA CESIONARIA procederá al reparto de utilidades que resulten en virtud del proyecto, de conformidad con los porcentajes y demás consideraciones establecidos en el artículo 23 del Reglamento de Propiedad Intelectual.

En constancia de lo anterior se firma el presente acuerdo a los \_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año 201\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**EL CEDENTE LA CESIONARIA**

UNIVERSIDAD DE LA SABANA